



**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RESULTADO DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN DE 1  
PUESTO DE OFICIAL MECÁNICO, AL AMPARO DEL "SEGUNDO PLAN  
EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ".-**

La Comisión de Selección designada para juzgar las pruebas selectivas para la baremación de los méritos profesionales aportados por los candidatos propuestos por el SAE para diversos puestos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, de acuerdo a los "Criterios de Selección para el Segundo Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz", aprobados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7116, de 5 de octubre, y modificado por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-8063, de 9 de noviembre, en la sesión celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, acordó el resultado definitivo de dicha selección.

Tras la publicación de la baremación provisional de los méritos profesionales para el puesto de oficial mecánico, se presentan alegaciones por parte de D. Manuel Lucero Reales, donde solicita que se le contabilice un periodo de servicios prestados que esta comisión no tuvo en cuenta inicialmente, así como la anulación de los criterios B) y C) tenidos en cuenta por esta comisión de selección en la baremación provisional de 18 de enero de 2022.

Esta comisión de selección ha acordado estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Manuel Lucero Reales, computando el tiempo de servicios prestados comprendido entre el 01/04/2004 al 17/05/2007.

Por tanto, el resultado definitivo de baremación de méritos profesionales de los tres candidatos queda como sigue:

<b>1er Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>PUNTOS</b>
FÉNIX	BARCALA	JESÚS	3
LUCERO	REALES	MANUEL	3
GARCÍA	CALDERÓN	MARIA DEL CARMEN	0

A la vista del empate existente con las puntuaciones otorgadas tras la revisión de las alegaciones, se acude a los criterios de desempate para dirimir esa situación, establecidos en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7116, de 5 de octubre, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica en la misma fecha, y modificado por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-8063, de 9 de noviembre, publicado en la misma fecha:





1º.- Tendrán preferencia aquellas personas que estén desempleadas y empadronadas en el municipio de Rota: en este caso, ambos reúnen ese requisito.

2º.- Las personas que no hayan participado de forma previa en un programa de similares características limitado a las dos últimas convocatorias y en el mismo puesto: en este caso, los dos aspirantes empatados han participado de forma previa en convocatorias de programas de similares características.

3º.- Los/as desempleados/as mayores de 45 años con respecto a aquellos que sean de menor edad: en este caso, ambos aspirantes tienen una edad inferior a 45 años.

4º.- Los/as candidatos/as que tengan un mayor tiempo acumulado como demandante de empleo de forma ininterrumpida: dicha información se desprende del "Informe de Situación Administrativa de la Demanda de Empleo" que los aspirantes aportaron en la fecha de 21 de diciembre de 2021.

En el informe aportado por D. Jesús Fénix Barcala se indica que el candidato figura en situación de alta como demandante de empleo desde la fecha de 29 de octubre de 2021; en el informe aportado por D. Manuel Lucero Reales se indica que el candidato figura en situación de alta como demandante de empleo desde la fecha de 31 de octubre de 2021.

Siendo así que, una vez resuelto el desempate en base al criterio del mayor tiempo como demandante de empleo, atendiendo a la baremación definitiva de méritos profesionales, esta comisión de selección PROPONE a la Alcaldía-Presidencia la contratación del primer candidato, D. JESÚS FÉNIX BARCALA, como Oficial Mecánico al amparo del "Segundo Plan Extraordinario Covid-19".

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Secretaria de la Comisión de Selección,  
María de las Olas Niño López

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

